

PROYECTOS DE INICIATIVAS ESTUDIANTILES

DESCRIPCIÓN

Es una instancia generada para que los estudiantes obtengan financiamiento en aquellas iniciativas que quieran desarrollar e implementar con la comunidad. Se constituye como una experiencia de formación complementaria, promovida por el Departamento de Orientación y Actividades Extracurriculares de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, cuyo propósito es que los y las estudiantes de la universidad desarrollen y fortalezcan sus talentos, habilidades y competencias al servicio de la comunidad. Los estudiantes deben participar de un concurso de Proyectos de Iniciativas Estudiantiles para adjudicarse monto de financiamiento (financiamiento máximo \$500.000 por proyecto).

Las áreas de intervención de los proyectos deben enmarcarse en algunos de los siguientes temas: Responsabilidad Social, Vida Saludable, Género y Diversidad, Educación, Medio Ambiente y Sustentabilidad.

OBJETIVOS

A través de estas iniciativas se espera que los estudiantes logren los siguientes objetivos:

- *Desarrollar competencias sociales vinculadas a situaciones locales.
- *Potenciar la integración e interacción entre estudiantes de diferentes áreas de conocimientos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de comunidades externas e internas.
- *Estimular la capacidad de liderazgo y emprendimiento que contribuya al proceso formativo de los estudiantes.
- *Fomentar la tolerancia y el respeto por la diversidad.

REQUISITOS

- 1.- Estar matriculado.
- 2.- El Proyecto debería tener un carácter multidisciplinario, como mínimo dos Escuelas de Graduados o dos áreas de conocimientos.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- 1.- Enviar digitalmente el proyecto de iniciativa estudiantil al Departamento de Orientación y Actividades Extracurriculares de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en formato word, al siguiente correo electrónico: dorienta@uach.cl
- 2.- El Proyecto debe estar estructurado de la siguiente forma:
 - a.- Síntesis compresiva de la propuesta
 - b.- Identificación clara del problema o tema a intervenir
 - c.- Objetivos y actividades claramente asociadas

- d.- Indicadores claros
- e.- Actores internos (n° de estudiantes)
- f.- Actores externos
- g.- Apoyo de la Escuela (carta de compromiso)
- h.- Apoyo externo (carta de compromiso)

3.- La selección de los Proyectos de Iniciativas Estudiantiles se realiza a través de la formación de una comisión evaluadora, compuesta por siete integrantes de la DAE y DPOST que calificarán todos y cada uno de los aspectos que debe contener el proyecto, estipulados en el numeral 2.

TIEMPO DE DESARROLLO DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deben desarrollarse en un semestre, de junio a noviembre. Será responsabilidad de los estudiantes que reciban el beneficio rendir cuentas al Departamento Extracurricular de la DAE en la última semana de noviembre.

Convocatoria: La última semana de abril de cada año.

Adjudicación: La última del mes de mayo.

Postulación: solo una vez al año.

NOTA: Siendo las iniciativas estudiantiles convocadas por la DAE la base para proyectar los mejores proyectos al concurso Líneas Iniciativas Estudiantiles del Ministerio de Educación (Fondo de Desarrollos Institucionales), será factible que los proyectos de estudiantes de postgrado puedan ser postulados a los Fondos Ministeriales.